

- **Compartición de las infraestructura pasiva y activa.**

- ✓ **Activa**

A parte de la irrupción de la telefonía móvil en el mercado de las telecomunicaciones en Bolivia, el crecimiento ha ido sostenido y creciente, sobrepasando los 3 millones de terminales en la actualidad. De un tiempo a esta parte ha surgido un cuello de botella en lo que respecta al desarrollo de infraestructura para el servicio móvil, debido a dos factores especialmente: Una heterogeneidad de marcos normativos en distintas reparticiones del estado en relación al ente regulador del sector y, por otro lado, la percepción de la ciudadanía en respecto a los efectos que pueden causar la onda electromagnéticas emitidas por sistemas de TV, no solo de teléfono móvil como de radio y televisión.

Una estrategia que, en la vía de promover el acceso asequible para todos que ha adoptado la Superintendencia de Telecomunicaciones, es la realizar gestiones ante los gobiernos municipales, Viceministerio de Telecomunicaciones, Viceministerio de Medio Ambiente para coordinar y realizar actividades que permitan un desarrollo de infraestructura sostenido y, segundo, promover contacto directo con las organizaciones sociales que representan a la población para desarrollar proceso de educación ciudadana, seminarios, taller y otras actividades de infracción social que permitan esclarecer conceptos de orden técnico, y medio ambiental con respecto a las implicaciones del uso del espectro electromagnético como medio de transmisión de ondas de sistema de telecomunicaciones.

Con respecto al primer tema se han realizado gestiones para que se elaboren, aprueben y promulguen Reglamentos claros y concretos para el emplazamiento de infraestructura (torres y antenas), en el ámbito de gestión territorial y sus propias competencias. Eso permitió luego de mucho trabajo, contar desde el mes de julio de 2007 con reglas claras en el orden municipal en las ciudades de La Paz y El Alto que posibilitan el desarrollo de infraestructura.

Recientemente y a consecuencias de la difusión por algunos medios de prensa de reportajes sobre el tema de las implicaciones que habían en la salud por causa de las ondas electromagnéticas, las ciudades de Santa Cruz, Cochabamba y otras ciudades y localidades menores han removido el tema y están en pleno proceso de actualización de normas. SITTEL ha realizado seminarios con la ayuda de expertos del área en ambas ciudades y se espera que en este año se cuente con reglamentos nuevos.

Al margen de todo eso, surge otro problema a partir de la heterogeneidad de los marcos regulatorios de los ámbitos de telecomunicaciones, Gobiernos Municipales y Viceministerio de Medio Ambiente, con respecto a las competencias de cada uno en cuanto a infraestructura de telecomunicaciones. Quién debe en última instancia dar la última aprobación para el emplazamiento de infraestructura?????. SITTEL ha realizado una serie de reuniones con estos sectores y fruto de ello se viene cerrando el círculo normativo. Recientemente el sector de Medio Ambiente ha introducido en su marco normativo la obligatoriedad de la “**Consulta Pública**” que, ante la ausencia de una metodología clara de ejercicio regulatorio al respecto, viene generando una barrera de especial connotación por que esta sujeta a cuestiones subjetivas que dificultan su análisis.

En cuanto al 2º punto, SITTEL, junto a algunos operadores, en especial de telefonía móvil, autoridades de otros sectores y la población, a realizado procesos de educación difusión y publicación de temas de interés público, uso de bienes públicos y políticas sociales.

Todo este conjunto de cosas han permitido dar el año 2007, los operadores realizan aplicaciones de cobertura y mejora de sus características de calidad, puntualidad y eficiencia del servicio brindado.

Últimamente se viene profundizando en el tema de la ubicación de sitios por varios operadores como respuesta a la disposición municipal de iniciar un proceso de readecuación de estaciones que fueron instaladas antes de ese dispositivo regulatorio.

✓ **Pasiva.**

Bolivia cuenta con una red de transporte principal y otras de pequeña escala. EL anillo óptico tiene una extensión de mas de 3.500 Kilómetros y cubre mucho territorio urbano y rural. Si bien las condiciones de esta infraestructura datan de hace mas de dos décadas, existen suficientes condiciones para poder disponer de nuevos anillos de fibra óptica bajo nuevas jerarquías de transmisión y/o Redes de Nueva Generación - NGN.

El fenómeno de la convergencia requiere que, en última instancia, sean los operadores que migren a redes y servicios convergentes y por lo tanto dispongan de un solo núcleo IP.

El regulador debe acompañar este proceso vigilando y manteniendo el principio de eficiencia en el cálculo de los cargos de interconexión y acceso que al final repercuten en los precios y en el ciudadano consumidor de servicios.

A través de Proyectos de expansión de la red de transporte, inclusive en forma aérea, se podría favorecer el acceso de mas regiones del país. Las redes ópticas están con precios muy competitivos y las técnicas de instalación han mejorado técnicamente de forma paulatina.

- **Acceso libre a la capacidad internacional**

Las salidas internacionales son de pleno dominio de los operadores privados y se dispone de rutas hacia Chile, Perú y Argentina. De esta forma, nuestro acceso se realiza primordialmente por los cables submarinos del Pacífico.

Con la construcción de nuevas vías camineras se puede favorecer que se den condiciones para trabajos conjuntos y coordinados entre empresas camineras y de telecomunicaciones para que juntos procedan a la construcción de nuevas carreteras y se ejecuten obras para disponer de nuevas canalizaciones para redes ópticas.

- **Metodologías normativas y reguladoras, regionales y armonizadas, relativas a compartición**

En Bolivia se cuenta con normas generales sobre imposición de servidumbres, aunque existen vacíos reglamentarios. La reglamentación técnica, económica y legal para cada caso debe ser considerada por separado. Caso servidumbre de paso de cables por postes de energía eléctrica, etc

**PRINCIPIOS DE REGLAMENTACION QUE SON ESCENCIALES EN MATERIA DE ESTRATEGIAS DE COMPARTICIÓN INNOVADORAS DESTINADAS A PROMOVER EL ACCESO ASEQUIBLE A TODOS.**

- Políticas públicas claras y sostenibles
- Participación de las organizaciones sociales
- Disponibilidad de especificaciones técnicas estándar y normas a nivel nacional
- Educación ciudadana con respecto a derechos y obligaciones como consumidor
- Política nacional sobre Derechos y defensa del Consumidor"
- Actualización de datos estadísticos que permitan planificar redes den el área rural
- Nuevo marco regulatorio para la convergencia